



La Cámara de Diputados aprobó que el Reglamento Interior de Trabajo promueva la inclusión de personas

Boletín No. 6021

La Cámara de Diputados aprobó, con 401 votos a favor, el dictamen que adiciona una fracción IX Bis al artículo 423 de la Ley Federal del Trabajo, para que el Reglamento Interior de Trabajo promueva la inclusión de las personas.

El documento, enviado al Senado de la República, establece que dicho Reglamento contendrá normas para prevenir la discriminación y promover la inclusión de las personas, con particular énfasis en las personas con discapacidad, de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, y pertenecientes a la población de la diversidad sexual y de género.

Menciona que los centros de trabajo son lugares donde pueden existir actos de discriminación no solo de los patrones hacia los trabajadores, sino entre los propios compañeros de trabajo.

Argumenta que el Reglamento Interior de Trabajo es el conjunto de disposiciones obligatorias para trabajadores y patrones en el desarrollo de los trabajos en una empresa o establecimiento; por tanto, es un ordenamiento que provee en la exacta observancia el cumplimiento de las relaciones de trabajo.

Expone que algunos establecimientos de trabajo han adoptado una política interior de inclusión y no discriminación, como parte de sus disposiciones internas, pero ello ha quedado en la autorregulación de las empresas, por lo que no se trata de una práctica generalizada.

De ahí que se proponga hacer obligatoria que haya previsiones en el Reglamento Interior de todo centro de trabajo, sobre normas para evitar la discriminación y fomentar la inclusión de las personas.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
MESA DIRECTIVA	0	21/02/2024	LEGISLATIVO

En votación económica, se aceptó la propuesta de modificación de los diputados Pedro Sergio Peñaloza Pérez (Morena) y Carlos Sánchez Barrios (Morena) para clarificar lo relativo a las personas de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, y pertenecientes a la población de la diversidad sexual y de género.

La presidenta de la Mesa Directiva, diputada Marcela Guerra Castillo, pidió publicar en la Gaceta Parlamentaria el resultado final de la votación del dictamen para claridad, debido a problemas técnicos en el tablero norte del Salón de Sesiones.

Se garantizan los derechos humanos

La diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega (Morena), promotora de la iniciativa, expresó que la finalidad es que los centros de trabajo sean lugares de desarrollo e inclusión. “Con estas reformas se refrenda el compromiso social del Poder Legislativo con las y los trabajadores de México”.

Mencionó que con la reforma se establece que el Reglamento Interior contenga disposiciones a favor de la igualdad y equidad de las personas, siendo un paso firme para erradicar la discriminación. “Al promover la inclusión, con especial énfasis en las personas con discapacidad, indígenas, afroamericanas y pertenecientes a la comunidad de la diversidad sexual, se garantizan los derechos humanos”.

Relató que, de acuerdo con el Consejo para Prevenir la Discriminación, de 2012 a 2022 el 49.3 por ciento de las quejas que recibieron fueron por actos de discriminación en los centros laborales, y de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 el trabajo es uno de los principales ámbitos donde las personas sufrieron actos de discriminación.

--ooOoo--



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

MESA DIRECTIVA

0

21/02/2024

LEGISLATIVO

